



CERTIFICADO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ISMAEL BORONAT CASTEL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinaria el 26/03/2018, adoptó, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

17. - - SERV - SECRETARIA. ACUERDO JGL DESIERTO. CONTRATACIÓN SERVICIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-PATRIMONIAL (PROCEDIMIENTO ABIERTO).

Vista la tramitación del expediente de contratación consistente en la póliza de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Benaguasil, calificándose el mismo como un contrato privado tal y como establece el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2018 se aprobó el expediente de contratación consistente en la póliza de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Benaguasil con una duración de cuatro años y por importe total de 40.000 euros impuestos incluidos.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 23 de febrero de 2018 y, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna oferta.

Visto que el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda será la Alcaldía, si bien por Decreto 863/2015, la Alcaldía delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, siendo ésta la competente.





A la vista de ello, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto para la contratación de una póliza de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Benaguasil, expediente BAS-2017/0891, por no haberse presentado ninguna oferta.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda: ESTIMAR la propuesta.

Y así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, con la salvedad que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (art. 206 R.O.F. y R.J.).

ALCALDIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 26/03/2018

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

SECRETARIA AYTO DE BENAGUASIL
Fecha firma: 26/03/2018

AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

